

Un informe de la CNMV da alas a la vía civil con las preferentes

CASO BANKIA/ El supervisor comprobó en 2010 que Caja Madrid había emitido preferentes un año antes incurriendo en siete posibles malas prácticas.

J. Zuloaga. Madrid

Un informe de la CNMV podría dar alas a las demandas civiles por las preferentes. El documento, que adelantó ayer *Expansión.com*, revela que el supervisor analizó la macroemisión de preferentes de Caja Madrid en 2009, por valor de 3.000 millones de euros, detectando a posteriori hasta siete posibles malas prácticas.

De estas presuntas irregularidades, fuentes jurídicas destacan dos que serán muy útiles en los procesos civiles en marcha: que Caja Madrid vendió preferentes a clientes con perfil moderado, cuando el nivel mínimo de riesgo debía haber sido dinámico, según la CNMV; y que los test de idoneidad no se ajustaban a las preguntas necesarias para una emisión de este tipo de participaciones.

El Supremo ordena declarar nula la venta de preferentes sin un correcto test de conveniencia

El informe suma otro argumento para que la Audiencia no archive el caso, según la acusación

“Con este informe y la doctrina del Tribunal Supremo de la sentencia de 18 de abril de 2013, Bankia debería ser condenada en casi todas las demandas civiles”, señala el abogado Fernando Zunzunegui, especializado en este tipo de procesos.

En esta sentencia, el Supremo señalaba que “es fundamental que al concertar el contrato las preguntas formu-

ladas al cliente para que defina su perfil de riesgo y los valores de inversión que pueden ser adquiridos sean claras”, ya que de lo contrario podría declararse nulo el contrato.

Este informe se suma a otros de la CNMV en los que se pone de manifiesto que Caja Madrid y Bancaja casaron preferentes entre distintos clientes por encima de valor de mercado y con “conflictos de interés”. “Los documentos de la CNMV tienen mucho valor, los estamos aportando a todos los procedimientos y los están admitiendo. Sirven para acreditar que las emisiones de preferentes eran vitales y que había un claro y conocido conflicto de intereses”, afirma Santiago Viciano, de V Abogados.

“Hay numerosas sentencias dictadas a favor de inversores que adquirieron las par-

ticipaciones preferentes de Caja Madrid Serie II (2009) en las que incluso había documentos advirtiendo de los riesgos”, añade Pablo Torán, de Mas y Calvet.

Proceso penal

En paralelo a la vía civil, las preferentes están siendo investigadas en la Audiencia Nacional dentro del caso Bankia. Esta pieza separada podría archivarse en función de lo que decida la Sala de lo Penal respecto a los recursos de Fiscalía, Bankia e imputados. Según fuentes de la acusación, el informe de la CNMV, junto al del caso irregular de preferentes, suma un nuevo argumento para que no sea así. “Se reforzó el balance de las entidades a costa de las familias de una manera organizada”, explica Pablo Franquet, del despacho Jausas.



Elvira Rodríguez, presidenta de la CNMV.

Casi 6.500 demandas por preferentes

Casi 6.500 clientes con preferentes de las entidades nacionalizadas (Bankia, NCG y Catalunya Banc) han presentado demandas para recuperar su dinero, por valor de 435 millones. Hasta julio, 491 demandantes ya habían tenido una sentencia favorable, lo que supone un índice de resoluciones a favor de los inversores del 78%. Bankia acapara el mayor número de demandas, con 3.441 clientes que pedían recuperar unos 270 millones, seguida de NCG, con 2.229 clientes que reclaman unos 130 millones. Mientras, Catalunya Banc tiene 817 reclamaciones, por 36 millones de euros. Junto a estas demandas, varios centenares de inversores se han personado en la Audiencia Nacional para exigir responsabilidades penales a los antiguos dirigentes de Caja Madrid y Bancaja por las preferentes.